

CIRCULAR

Ibagué, 04 MAR 2016 000079

PARA: ADMINISTRATIVOS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

DE: FLOR ALBA VARGAS SILVA
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

Asunto: DESCANSO COMPENSADO SEMANA SANTA

Por directriz del Señor Alcalde, Doctor Guillermo Alfonso Jaramillo Martínez y dentro de las actividades encaminadas al bienestar y el estímulo de los servidores Públicos de la Alcaldía de Ibagué, y con el propósito que compartan las actividades de Semana Santa con sus familias, se autorizará un descanso previa compensación del tiempo laboral de dieciocho (18) horas, correspondiente a dos días laborables.

El descanso compensado de quienes expresen su intención de acogerse y según la distribución que efectúe el Rector de la Institución Educativa, en aras de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios, los cuales no podrán interrumpirse, podrá ser disfrutado en dos (2) turnos.

- El horario para la compensación del tiempo será de sábado 5 de marzo de 2016 en jornada continua de las 7:00 am. a 4 p.m.

Sábado 12 de marzo de 2016 en jornada continua de las 7:00 am. a 4 p.m.

- Los turnos a distribuir por cada uno de los Rectores, son los siguientes:

Primer turno: 22 y 23 de marzo, reintegrándose a laborar el 28 de marzo de 2016.

Segundo turno: 28 y 29 de marzo, reintegrándose a laborar el 30 de marzo de 2016.

- Los Rectores comunicarán a esta Secretaría de ello a más tardar el 5 de marzo de 2016 y al final de la compensación del tiempo requerido, certificarán el cumplimiento o no del mismo, con el respectivo soporte.



Alcaldía Municipal

Ibagué

SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
GRUPO DIRECCION ADMINISTRATIVA



04 MAR 2016 = 000079

Los funcionarios que se encuentren estudiando, deberán compensar este tiempo antes del inicio de su jornada laboral ordinaria, o en su defecto al finalizar la misma, según resulte más conveniente para éste, pero con el necesario aval y posterior certificación del jefe inmediato.

Esta disposición no será aplicable a quienes se les haya programado el disfrute de vacaciones en el mes de marzo y quienes ejerzan funciones de vigilancia.

Por lo tanto, se solicita fijar avisos informativos en las diferentes Instituciones Educativas, dando a conocer este horario especial para no entorpecer el servicio a la comunidad.

Cordialmente,

FLOR ALBA VARGAS SILVA

Secretaria de Educación Municipal

Proyecto: Diana P.